

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

8.747

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que ejecute las medidas e inversiones necesarias, por medio de la Secretaría del Agua, para que realice los estudios de factibilidad y viabilidad, de la construcción de un embalse en la zona de la "Planchada del Bordo Negro", vinculado a la cuenca imbrífera del Río La Troya y de un muro y/o dique de contención con ubicación en la cuenca del "Río La Flecha", ambas referencias pertenecen al espacio geográfico de la localidad de Guandacol, departamento Coronel Felipe Varela.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a trece días del mes de mayo del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMÍA y ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ.-**

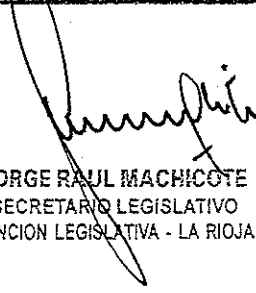
L E Y Nº 8.747.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**